

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**  
**DIFERIMIENTO DE SESIÓN PÚBLICA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2024**

Conforme a lo previsto en el artículo 98-A, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo; los numerales 65, fracción II, y 66, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 6°, 7°, fracción I, 8°, fracción I, 9°, 11, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como en los artículos 4 y 6 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas; se hace del conocimiento público que, la **Sesión Pública** programada para desahogarse de manera **virtual, el viernes 13 trece de diciembre del presente año a las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, se difiere a las 17:15 diecisiete horas con quince minutos** del mismo día.

Lo anterior para los efectos legales procedentes.

**Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos**  
**Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL